

asciende a veintiséis mil doscientas tres pesetas, sin céntimos; impuesto de la Diputación Provincial, gastos de escritura y cuantos se originen establecidos o que se establezcan, serán de cuenta del rematante-adjudicatario.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, estado, natural de, provincia de, con residencia y ejercicio en, provincia de, provisto del certificado de Industrial resinero número, y del documento nacional de identidad número, expedido en el día de de mil novecientos cincuenta y, en nombre y representación (de no ser representación propia, dígame: con poder bastanteado en nombre de, enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de 196..., y en el de la provincia de fecha de de, para la subasta de resinas procedentes de 42.837 pinos a vida del monte pinar número 84 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, durante la campaña de 1960-61, bajo el tipo de tasación de seiscientos treinta y siete mil cuatrocientas catorce pesetas con cincuenta y seis céntimos, y conociendo las condiciones facultativas y técnico-administrativas, así como el pliego de condiciones, que acepta, se compromete a la ejecución de expresado aprovechamiento, en la cantidad de ... pesetas con ... céntimos. Igualmente, se obliga al cumplimiento de cuantas obligaciones se imponen en dicho anuncio y pliego correspondientes y Reglamento laboral para la industria resinera.

..... a de de 196...

El licitador,

Navaleno a 1 de diciembre de 1960.—El Alcalde, Juan Muñilla.—4.402.

* * *

RESOLUCION del Ayuntamiento de San Leonardo de Yagüe (Soria) por la que se anuncia la enajenación, mediante subasta, de los aprovechamientos de resinación que se citan.

De conformidad con lo ordenado por el Distrito Forestal de esta provincia, y ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia la enajenación por el procedimiento de subasta libre de los aprovechamientos de resinación para el año forestal 1960-61 de 39.304 pinos a vida en el monte número 90 del Catálogo de los de utilidad pública y de la pertenencia de este Municipio y cuyos datos se consignan a continuación:

Año forestal de 1960-61:

Monte número 90 de los de utilidad pública de la provincia de Soria, denominado «Pinar de Arriba» y perteneciente a San Leonardo de Yagüe.

Comarca resinera, tercera.

Número de pinos a vida, 39.304.

Localización del disfrute. C-B tramo II 4.785, tramo III 5.960, tramo IV 6.725, C-C tramo II, 7.540, tramo III 6.040, tramo IV 4.224 y tramo VI 4.000.

Tasación global, 627.685 pesetas. Precio índice, 784.606 pesetas.

Fianza del 10 por 100 del valor íntegro de la adjudicación para responder del cumplimiento del pliego de condiciones facultativas.

Mejoras, 10 por 100 del mismo valor íntegro, para mejoras del monte.

Honorarios e indemnizaciones, 24.846 pesetas, modificable según resultado de la adjudicación.

Condiciones facultativas. regirá el pliego general de condiciones facultativas del Distrito Forestal de Soria, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 117, de fecha 14 de octubre de 1959.

Se sacarán en subasta provisional 39.304 pinos, todos ellos a vida, a results del nuevo conteo que se realice.

Sólo podrán licitar a esta primera subasta del aprovechamiento que se enajena los poseedores de certificado profesional resinero que dispongan de fábrica emplazada dentro de la zona tercera, a la que corresponden todos los montes de esta provincia, sin cuyo requisito, que será exigido por la Mesa, no se dará por válido el ofrecimiento que se formule.

En caso de quedar desierta esta primera subasta tendrá lugar la segunda a los cinco días hábiles siguientes, a la misma hora y condiciones que la primera, pudiendo licitar a esta cual-

quier poseedor de certificado profesional resinero, sin limitación de comarca.

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente una vez transcurridos veinte días hábiles desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», bajo la presidencia del señor Alcalde o quien legalmente le sustituya, con asistencia de un Concejal de la Corporación, funcionario de Montes que designe el Distrito Forestal y Secretario accidental o funcionario debidamente autorizado, que dará fe del acto por precepto reglamentario.

Las proposiciones para optar a la referida subasta, reintegradas con póliza de seis pesetas, y ajustadas al modelo que al final se inserta, se entregarán en sobre cerrado todos los días laborables y horas de oficina, hasta las doce horas del día anterior hábil al que corresponda la apertura de pliegos, siendo preceptivo acompañar a cada plica, por separado, el resguardo acreditativo de constitución del depósito provisional, equivalente al 5 por 100 del tipo de tasación, o sea, la suma de 31.384,25 pesetas en la Depositaria municipal, carnet de identidad, certificado de Industrial resinero o testimonio notarial del mismo y si concurre en nombre de otra persona o entidad, poder debidamente bastanteado y una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguna de las incapacidades o incompatibilidades señaladas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Dentro de los veinte días siguientes a la fecha en que se notifique la adjudicación definitiva, el rematante se proveerá en las Oficinas del Distrito Forestal de Soria de las licencias necesarias para realizar el aprovechamiento; en caso contrario perderá el depósito constituido en este Ayuntamiento para optar a la subasta, y si se estimare necesario perderá el aprovechamiento, anunciándose de nuevo dicha subasta, estando obligado a verificar la liquidación del Impuesto de Derechos reales, canon del I. N. P. y a constituir la fianza que se hace mención anteriormente, así como mejoras y presupuesto de indemnización que también se consignan.

Serán de cuenta del adjudicatario los requisitos indispensables para la obtención de las licencias, los gastos de inserción de anuncios, reintegros de expedientes, impuestos de Derechos reales, arbitrios de la Excm. Diputación Provincial y cuantos haya establecidos o se establezcan y deriven de las mismas.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, con residencia en, calle de, número, con carnet de identidad número, por sí, o en representación de, lo cual acredita con, en posesión del certificado profesional resinero, que dispone de fábrica emplazada en la tercera comarca, en relación con la subasta de pinos de resinación a vida, para el año forestal 1960-61, anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número y «Boletín Oficial» de la provincia número, correspondientes a los días y, en el monte número 90 de la pertenencia de, ofrece la cantidad de pesetas (en letra), comprometiéndose a la adquisición de dicho aprovechamiento con sujeción estricta al pliego de condiciones que sirva de base para la subasta y ejecución del aprovechamiento.

San Leonardo de Yagüe, 30 de noviembre de 1960.—El Alcalde, Pedro R. Martín.—4.401.

* * *

RESOLUCION del Ayuntamiento de Santander por la que se anuncia segunda subasta para la enajenación de un solar.

El Excmo. Ayuntamiento de Santander procede a la enajenación de un solar de su propiedad sito en la manzana XXX del proyecto de reforma interior de la zona sinistrada, radicante en la calle de Ruamayor, y a tal efecto convoca segunda subasta pública, con arreglo a las condiciones que rigieron otra anterior y que aparecen insertas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia correspondientes a los días 16 y 19 de agosto último, respectivamente, con la sola modificación de haber quedado ahora fijado el tipo de licitación en la cantidad de pesetas 926.077.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 5 de diciembre de 1960.—El Alcalde, M. G. Mesones y Díaz.—4.445.